



nungua sea en los Juicio. Las Visitas
 Los otros vuestros hijos con que siempre
 el Subscor nuevo haya de ser el Titulo del
 el qual se declara Constante de los en el dho
 Mayorazgo, que mudando con la Persona
 o Personas que despus de los sus sucesores
 el dho oficio se disponen ni declaran con algu
 na en lo tocante del. haya de ser y tenga de
 el tambien dho de heredad vuestros bienes
 y hijos y si cupiere a muchos se puedan comen
 dar y disponen del y ad. de dho de uno de los
 por la dha disposicion y ad. de dho de
 dho de mismo el dho Titulo a la Persona en quien
 sucediere y q. de dho de delitos y Crimi
 nes de herejia de herejia de el pecado de tan
 do no por un dho de dho ni confisque ni sea
 de dho de ni confisque el dho oficio y q. de dho
 dho de o no habiendo de que se declare le hayan
 aquel o aquellos q. de dho de dho de dho en la
 forma que esta dha. El que mudare sin dho de
 del. con las dhas calidades y condiciones que
 no que ayais y tengais el dho oficio y fuesis de vos
 y vuestros hered. y sucesores y la Persona o Personas
 que de los u de los subiere el dho de dho de dho
 suam. para siempre. Tamas y Carta ni Carta sea de

